PASA A JUEZ. 31 de enero de 2023. AMRO

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

## **AUTO No. 169**

Santiago de Cali, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

- i. Habiendose arrimado en término y con el cumplimiento de los requisitos legales, se tiene por contestada la demanda por parte de la **DRA. ZULAY LOPEZ CLAROS**, en su calidad de curadora ad litem representante de la títular del acto juridicio.
- ii. Por lo anterior, se PONE EN CONOCIMIENTO de la enunciada el informe rendido por la Asistente Social adscrita a esta Célula Judicial. Para el cabal cumplimiento de lo anterior, por la secretaria de este Juzgado o personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio de manera CONCOMITANTE a la publicación por estados del presente proveído, REMITIR la documental obrante a consecutivo No. 13 del expediente digital.
- iii. Cumplido lo anterior, se ordena ingresar el proceso al Despacho para lo pertinente. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

## Firmado Por: Saida Beatriz De Luque Figueroa Juez Juzgado De Circuito De 014 Familia Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a74c8ce0beca010a76d99bcc25e4a29e612c6f5e4d6fc9bbc1ef4a8756c99807

Documento generado en 09/02/2023 05:17:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica